



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

RESOLUCIÓN DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, POR LA QUE SE RESUELVE PARCIALMENTE LA CONVOCATORIA GR96/20 PARA LA CREACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENTE DE MADRID.

Vista la convocatoria GR96/20 de Creación de nuevos grupo de investigación de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se establecen los criterios y requisitos para esta convocatoria.

Concluido el proceso de evaluación de las solicitudes presentadas en esta convocatoria, realizado por la Agencia Estatal de Investigación (AEI) y contando con la validación realizada por la Comisión de Investigación de la Universidad Complutense de Madrid (UCM).

En el uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Primero: Resolver parcialmente la convocatoria GR96/20 de Creación de Grupos de Investigación de la Universidad Complutense de Madrid, mediante la validación de los Grupos de Investigación relacionados en el Anexo I.

Segundo: Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web del Servicio de Investigación, así como la notificación individual a los interesados.

Tercero: Durante un período de seis meses, no se admitirán bajas de los miembros del grupo.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa).

EL RECTOR,

P.D (Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero. BOCM de 14 de enero de 2021). LA
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA.
Margarita San Andrés Moya.

Código Seguro De Verificación	5134-5070-7177P526A-5971	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita San Andres Moya - Vicerrectora de Investigación y Transferencia	Firmado	03/11/2021 15:15:50
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=5134-5070-7177P526A-5971		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

